



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

CUALQUIER ALTERACIÓN, EN FOTOGRAFÍA O
CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN,

CONSTANCIA DE EXISTENCIA O NO, DE SANCIONES IMPUESTAS

FOLIO CONSTANCIA: **IFSE-CESI-0804/2025.**

San Luis Potosí, S.L.P., a 2 de mayo de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en el artículo 92, de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí; artículo 81 fracción XIV, XXXV y transitorio séptimo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí; artículo 9 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, artículo 27 párrafos segundo y tercero, 58, y transitorios tercero y cuarto de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; Acuerdo administrativo número 01AEL/2017, expedido por la entonces Encargada de la Auditoría Superior del Estado, relativo a la expedición de constancias de la existencia o no, de sanciones impuestas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 20 de julio de 2017 y Considerando III, numeral 7, establecido en la página 10, de la "Declaratoria de Inicio de operación del Sistema de Información Estatal de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, de la Plataforma Digital Estatal de San Luis Potosí, publicada en el citado medio de comunicación oficial, el 14 de agosto de 2023, se hace **CONSTAR** que, una vez que fue revisada la base de datos referente al Registro de Servidores Públicos Sancionados e Inhabilitados del Estado de San Luis Potosí, competencia de este Instituto de Fiscalización Superior del Estado, se advierte que a la fecha de expedición de la presente, este Órgano Fiscalizador **NO LOCALIZÓ REGISTRO DE SANCIÓN FIRME** impuesta por los Poderes del Estado, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Municipios y Organismos Descentralizados a nombre del (la):

C. SAUL CASTRO TAPIA

Cuya fotografía aparece en este documento, por lo que se extiende la presente a solicitud del (la) interesado(a) para los usos legales que al (la) mismo (a) convengan.

ATENTAMENTE

LIC. RODRIGO JOAQUÍN LECOURTOIS LÓPEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

"2025, AÑO DE LA INNOVACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO"